

Audiciones - Convocatoria Agosto 2013

BASES DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de Audiciones - Elenco Vocemmus Agosto 2013

Con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Lírico-Poética Músico Mariano Pérez Picó.-

OBJETO

Las audiciones objeto de las presentes bases son iniciativa de Vocemmus SL (en adelante, Vocemmus, "la organización", o "la empresa") con la intención de permitir el desarrollo de una actividad profesional sostenida en la lírica, creando una bolsa de cantantes para sus futuras producciones e impulsando la creatividad y la innovación a través del arte.-

De igual forma, el proceso en sí de audición está orientado a la promoción de la lírica, las artes escénicas y las capacidades de producción y valores tanto locales como nacionales. En Vocemmus entendemos que las actividades culturales tienen que tener un componente de "inversión de futuro", preparando siempre el terreno social y demográfico para conseguir una "retroalimentación" positiva donde la producción de más y mejor cultura lleva a hacerla más accesible y a incluso más desarrollo cultural.-

En un momento tecnológico y social donde las formas y métodos de consumo y producción de cultura están en constante evolución, nos emociona poder participar activamente en todas las etapas de la construcción cultural, desde la formación de nuevos valores hasta la producción de eventos.-

CONVOCATORIA Y REQUISITOS

La presentación de las solicitudes de participación podrá realizarse desde la publicación de estas bases hasta las 23.59 hora peninsular del 15 de agosto de 2013. Vocemmus se reserva el derecho de modificación de estos plazos y formas, que serán de pública consulta en la versión más actual de las bases publicadas en su sitio web, vocemmus.com.-

Podrá participar cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser españoles o extranjeros residentes en España en cualquier comunidad autónoma, Canarias incluida, de cualquier edad.-
- Que cuente con la autorización por escrito de sus padres o tutores en caso de tratarse de menores de edad.-
- Que no haya sido expresamente excluida de participación por Vocemmus en convocatorias anteriores, salvo excepción expresa.-
- Que no se encuentre vinculada por contrato u otra relación de exclusividad a entidad alguna, incluidas las artísticas, para el desempeño de actividades artísticas, o de otra forma limitado por su relación con terceros para dicho desempeño.-

Convocatoria de Audiciones - Elenco Vocemmus Agosto 2013 - 1 de 6



- Que en el caso de residentes fuera de Alicante, España, disponga de movilidad geográfica suficiente para quedar a disposición de Vocemmus tanto para su participación en las fases presenciales de esta convocatoria como en las actividades escénicas que resulten de las mismas. Para lo primero, todos los gastos ocasionados correrán por cuenta del solicitante.-
- Que no sea empleado, colaborador, partner, socio o tenga relación laboral o comercial alguna con la empresa o haya intervenido en la organización de estas audiciones, o sea pariente por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado de alguno de estos. Vocemmus realiza un esfuerzo expreso para seleccionar personal artístico en base únicamente a criterios de mérito artístico, y mediante un proceso lo más abierto e inclusivo posible, dentro de su intención de promover el talento local y proporcionar oportunidades artísticas.-
- Que no sea explícitamente excluida de participación por Vocemmus.-

FASES DE LA CONVOCATORIA

Las Audiciones constarán de dos fases:

1ª Fase. Durante esta fase, los interesados o interesadas realizarán su inscripción por el procedimiento indicado con detalle en la sección "Condiciones y Proceso de Inscripción". Al final del periodo de presentación de las solicitudes, estas, y en su caso el material que las acompañe, continuaran siendo aceptadas para su consideración fuera de estas Audiciones en siguientes convocatorias, salvo indicación expresa por parte del solicitante.-

Vocemmus realizará entonces una selección de candidatos a las audiciones presenciales que se convocarán a partir del 30 de agosto. El criterio de selección de la organización en base a mérito artístico, técnico y vocal será incontestable, y vinculante para los participantes.-

No se facilitará información sobre la valoración individual de cada solicitud presentada, ni se mantendrá correspondencia fuera de en los casos expresamente indicados en estas bases, ni sobre las mismas.-

2ª Fase. Los candidatos seleccionados en la fase anterior serán convocados entonces de forma personal a participar en unas Audiciones presenciales, a ocurrir a partir del 30 de agosto de 2013. Estas audiciones podrán ser conjuntas o realizarse ante un panel de forma personal. Asimismo la segunda fase podrá ser privada, con la sola participación de representantes de Vocemmus u ocurrir en un evento público, que incluya también la asistencia y/o participación de otras personas, o representantes de otras entidades.-

Los particulares en cuanto a fecha y lugar concreto y otros pormenores de esta fase, serán comunicados a los participantes de forma personal, sin que esto suponga un compromiso de privacidad por parte de Vocemmus en cuanto a estos detalles.-

Los seleccionados en la fase anterior dispondrán de quince días hábiles a partir de la comunicación para la confirmar su participación en la fase presencial de estas audiciones, conformidad que deberán comunicar a través de correo electrónico o por vía telefónica. Si en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación con el candidato no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con el



mismo por causas ajenas a Vocemmus en el plazo anterior previsto, su solicitud se dará por anulada, pudiendo su plaza ser ocupada por un candidato de igual mérito.-

Una vez habida constancia de esta conformidad, y si bien los procesos relativos a esta convocatoria tendrán lugar de forma principalmente electrónica, Vocemmus podrá remitir al candidato que haya aceptado participar en la fase presencial documentación adicional con la obligación del seleccionado de remitirla, debidamente cumplimentada, a Vocemmus en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho a participación.-

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al seleccionado (de forma que no perdiese el derecho a participación por otros motivos indicados en las presentes bases), Vocemmus podrá volver a reenviarla al candidato, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada.-

Aquellos que siguiendo criterios de mérito suficiente superen esta segunda fase, pasarán a incorporación inmediata al elenco de Vocemmus, incorporándose a aquellas funciones o actividades según programe la empresa o, en su defecto, a una bolsa de talento.-

Vocemmus se reserva el derecho a introducir cambio de fechas en alguna de las fases de estas audiciones, añadir anexos a estas bases, modificar cualquier otro elemento de su mecánica y/o funcionamiento en cualquier momento y/o finalizar las audiciones de forma anticipada y/o cancelarlas si fuera necesario por justa causa, incluyendo si se producen circunstancias ajenas al control de Vocemmus que lo hagan aconsejable, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la organización. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través del vocemmus.com y en su caso otros medios, y Vocemmus hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique o favorezca a unos participantes respecto de otros.-

Vocemmus no se responsabiliza por retrasos en las comunicaciones ajenos a su voluntad así como tampoco por las incidencias y fallos técnicos y de las redes de telecomunicaciones o las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales impidiendo o retrasando el acceso y participación en la convocatoria.-

La organización se reserva el derecho a evitar que sobre esta convocatoria se establezcan sistemas de especulación o de negocio, pudiendo para ello ejercitar las acciones legales que estime oportunas.-

CONDICIONES Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados o interesadas han de enviar entre uno a cinco ficheros conteniendo una grabación de audio o vídeo con su interpretación o interpretaciones de una o varias piezas de cualquiera de los roles de las óperas abajo detalladas, que vendrán acompañados de datos personales según se solicitan en el "Formulario de Solicitud de Participación en Audiciones" en Internet (cuyo Código QR se incluye en este documento, apuntando a la dirección <http://es.vocemmus.com/listen>) y que se utilizará como formulario de inscripción, donde indicarán su deseo de ser considerado como participante en esta convocatoria en particular (Audición Elenco Vocemmus Agosto 2013). La participación será gratuita, y podrá tener su desarrollo en todo el territorio nacional. No se recibirán candidaturas por otras vías, salvo excepción expresa previa por parte de Vocemmus.-

Convocatoria de Audiciones - Elenco Vocemmus Agosto 2013 - 3 de 6



<http://es.vocemmus.com/listen>

- Don Giovanni, Mozart
- Lucia di Lamermoor, Donizetti
- Elisir d'amore, Donizetti
- Il barbiere di Siviglia, Rossini
- La Bohème, Puccini
- La traviata, Verdi
- Rigoletto, Verdi

Las obras de arriba se han escogido por considerarse suficientemente representativas dentro del repertorio operístico como para ser indicativas de competencia artística por parte del solicitante pero la aceptación durante el proceso de audición, en cualquiera de sus fases, de material conteniendo una pieza, obra o rol, o la audición de piezas específicas durante las pruebas presenciales, no significa intención o compromiso alguno por parte de Vocemmus en cuanto la incorporación de los candidatos finalmente seleccionados para un rol dentro de las obras indicadas en particular.-

Aparte de por estas bases, como parte del proceso de inscripción en esta convocatoria, el envío de material y la solicitud inicial que lo acompaña está gobernado por las "Términos y Condiciones Generales del Proceso de Audición" publicadas en la dirección de Internet de arriba, en el apartado "Condiciones Generales". En ningún caso la información suministrada en esta solicitud será transmitida a personas o entidades públicas o privadas ajenas a Vocemmus sin el consentimiento y autorización de los solicitantes.-

Vocemmus podrá solicitar piezas adicionales en el caso de recibir material insuficiente, defectuoso, o no representativo, o a su criterio, para un mejor conocimiento y evaluación de las capacidades del solicitante. Todo solicitante tiene igualmente derecho a enmendar, cancelar o ampliar su solicitud mediante el envío posterior de mayor información o material, corriendo por cuenta del solicitante todos los gastos de correo, comunicación o de otra índole derivados del ejercicio de estos derechos.-

El solicitante renunciará, en caso de cancelación de su solicitud, a su plaza dentro de los candidatos seleccionados dentro de la fase correspondiente y posteriores, perdiendo todo derecho a participación en las audiciones o selección para el elenco. En este caso, Vocemmus podrá proceder a convocar a candidatos no seleccionados en etapas anteriores a ocupar las plazas vacantes, cuando exista mérito suficiente.-

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en estas audiciones presupone el conocimiento e implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de Vocemmus en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.-

En caso del surgimiento de discrepancias y/o dudas acerca de la interpretación de estas bases, Vocemmus, como organizador, realizará una interpretación acorde con el espíritu y finalidad de estas audiciones. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista. Así, cualquier incidencia que pueda originarse fuera de lo estipulado en estas bases, será resuelta por su mejor criterio. Esta interpretación y criterio será inapelable.-

Vocemmus se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente convocatoria o en incumplimiento de sus



normas. El incumplimiento de alguna de las bases tendrá como primera e inminente consecuencia la exclusión del participante de la convocatoria. Vocemmus podrá excluir de participación en la convocatoria a cualquier solicitante o participante que se sospeche responsable de fraude o falsedad en los procesos de solicitud anteriormente descritos.-

De igual forma, se podrá excluir de participación al solicitante en el evento de que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación, así como de comprobarse de su parte falsedad, fraude o mala fe también en cualquiera de las otras fases de esta convocatoria hasta la 2da o final, inclusive.-

Mediante el envío de su solicitud, el solicitante manifiesta y garantiza que la información contenida en su solicitud y en el "Formulario de Solicitud de Participación en Audiciones" es veraz y se ajusta a los requisitos de participación establecidos por Vocemmus. El solicitante manifiesta también que su solicitud se realiza de buena fe, y con la única intención de ser considerado entre los candidatos.-

Los solicitantes autorizan a Vocemmus a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con esta convocatoria, incluso en el caso de resultar seleccionado en cualquiera de sus fases, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de el de participación en el proceso de selección, de cumplir los requisitos de estas bases.-

Las presentes bases de participación se rigen por la normativa española. La participación en esta convocatoria implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Alicante (España) como competentes para dilucidar cualquier reclamación.-

En caso de discrepancia horaria en la recepción de los formularios electrónicos relevantes a esta convocatoria, prevalecerá el horario del servidor, ajustado si procede a la hora española.-

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de Vocemmus, responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender y gestionar la solicitud de participación formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente según se indica en los formularios correspondientes pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud.-

En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a Vocemmus, por cualquiera de los medios disponibles en vocemmus.com, o por correo ordinario a la dirección disponible en el apartado de contacto de dicha web, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud.-

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos durante el período de duración de la convocatoria, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a Vocemmus o terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.-



En lo referente a otras interacciones del solicitante con la web de Vocemmus, estas se registrarán en lo no explícitamente indicado en estas bases, por el Aviso Legal sito en <http://es.vocemmus.com/legal.shtml>.-

Convocatoria de Audiciones - Elenco Vocemmus Agosto 2013 - 6 de 6



<http://es.vocemmus.com/listen>